

SEGURIDAD HUMANA AMBIENTAL

Gabriela Areli Cruz Sotelo

Docente investigadora de la Universidad de Ixtlahuaca, Doctora en Educación y Doctora en Derecho, líneas de investigación: Educación Jurídica, Derecho Ambiental, Cultura de Paz y Seguridad Humana, contacto: cruz.sotelo.gabriela@gmail.com / gabriela.cruz@uicui.edu.mx

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Gabriela Areli Cruz Sotelo (2019): "Seguridad humana ambiental", Revista de Investigación Latinoamericana en Competitividad Organizacional RILCO, n. 2 (mayo 2019). En línea:
<https://www.eumed.net/rev/rilco/02/seguridad-ambiental.html>
<http://hdl.handle.net/20.500.11763/rilco02seguridad-ambiental>

RESUMEN

La investigación multidisciplinaria del medio ambiente como un derecho de generaciones futuras, tiene como objetivo: difundir el conocimiento del derecho ambiental, el compartir alternativas de solución jurídicas, educativas, psicológicas, lingüísticas, contables, a fin de crear conciencia de cuidado del medio ambiente. El enfoque de la investigación fue mixto, con la técnica de entrevista y una encuesta a 400 estudiantes de la Universidad de Ixtlahuaca, sobre: comportamientos, creencias y valores ambientales. Los principales resultados fueron: la legislación ambiental en México es amplia, sin embargo, no logra su eficacia debido a que las sanciones en la mayoría de los casos son de naturaleza administrativa bajo el principio "el que contamina paga", debiendo cambiar "por el que contamina limpia, sana, restituye lo dañado.", otro punto, es la cultura de legalidad; con el desconocimiento por parte de la sociedad del proceso las acciones colectivas en materia ambiental.

Palabras Clave: Futuras generaciones, Derecho Ambiental.

ABSTRACT

The multidisciplinary research of the environment as a right of future generations, aims to: disseminate the knowledge of environmental law, sharing legal, educational, psychological, linguistic and accounting alternative solutions, in order to create awareness of care for the environment. The focus of the research was mixed, with the interview technique and a survey of

400 students from the University of Ixtlahuaca, on: behaviors, beliefs and environmental values. The main results were: environmental legislation in Mexico is broad, however, it does not achieve its effectiveness because the sanctions in most cases are of an administrative nature under the "polluter pays" principle, which must be changed "by the that pollutes clean, cleanses, restores what is damaged. ", another point is the culture of legality; with the ignorance on the part of the society of the process the collective actions in environmental matter.

Keywords: Future generations, environmental law.

INTRODUCCIÓN

El derecho ambiental es considerado un Derecho Humano, que debe respetarse en cada rincón del planeta, con el cuidado del medio ambiente incluido: plantas, animales, recursos bióticos y abióticos, con el objetivo de asegurar al ser humano una vida sana y digna para las generaciones presentes y futuras, por lo tanto, es necesario que cada país, entidad y municipio, conjuntamente con la sociedad sean responsables del cuidado ambiental.

En la ciudad de México se reconoció el Derecho Humano a un medio ambiente sano; como el disfrutar de condiciones de vida adecuadas para las generaciones presentes y futuras. (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2016). En el Estado de México se reconoce el derecho al medio ambiente incluyendo la protección, preservación, mejoramiento del medio ambiente, el disfrute del ambiente sano y equilibrado, además el derecho a la indemnización por daños ocasionados por la contaminación y el deterioro del medio ambiente, el derecho al agua y al saneamiento. (Delgado y Bernal, 2016).

Por tal motivo, se considera el derecho a un medio ambiente un Derecho Humano, independientemente del reconocimiento que hace la (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4º) párrafo quinto a partir del 2012: "*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar*" además del acceso al agua a la salud. Este derecho humano y fundamental por estar ya reconocido en la Constitución, aun no se tiene su efectiva aplicación, recordando que los derechos humanos tienen como características: universales, intransmisibles, imprescriptibles, inalienables y progresivos. En este último elemento, el Estado lo dará de manera paulatina a los ciudadanos, e incluso en cuando al agua para consumo personal y doméstico se incluyó el término asequible, es decir, que puede darlo el Estado o puede ser comprado por el particular, por lo tanto, se desliga de la responsabilidad de dar agua potable como un derecho humano.

Ante la incompreensión del Derecho Ambiental como un Derecho Humano por parte de las autoridades, se decidió retomar la teoría Seguridad Humana, que en ambiental se denomina Gran Seguridad HUGA, presentada por (Oswald , 2014), donde se aborda: las causas del cambio del medio ambiente conocido también como cambio climático son la degradación del suelo, agua, disminución de reservas de carbono y aumento de bióxido de carbono, aumento del nivel del mar, menos diversidad de especies, pérdida de fauna, migración, urbanización, sequías, fenómenos meteorológicos extremos generando un estrés ambiental ante las fuentes de riesgo naturales.

Propone: jerarquizar la disponibilidad, monto y calidad de los recursos, ajustar la oferta a la demanda, realizar el reciclaje, prevenir, educar y capacitar a los ciudadanos para crear una cultura de cuidado del agua, promover la gestión integral de los recursos naturales, apoyo tecnológico-científico, mapas de riesgo, prevenir y atender desastres, planeación democrática, crear resiliencia como la capacidad para hacer frente a las adversidades de manera creativa, positiva entre la población para que ante un desastre natural puedan reaccionar de manera adecuada disminuyendo las pérdidas humanas, participación de los medios masivos de comunicación, el ordenamiento y recuperación ambiental.

Las interrogantes de investigación: ¿Existen comportamientos, valores y creencias ambientales en lo estudiantes de la licenciatura en derecho de la Universidad de Ixtlahuaca? ¿Qué tan benéfico es la intervención con una asignatura de Derecho Ambiental en el aumento de comportamientos, actitudes y valores ambientales?, Pasaremos a mostrar la metodología y los resultados para dar respuesta a las interrogantes.

METODOLOGÍA

El enfoque de la presente investigación es mixto, incluye entrevista, historias de vida y encuesta, en esta última se tienen el comparativo de encuesta a estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Ixtlahuaca, antes de la intervención de un curso de Derecho Ambiental y posterior a este, el instrumento aplicado fue diseñado por (Pato y Tamayo, 2006), tomando en cuenta a (Scwartz, 2001) para el diseño de las preguntas sobre valores ambientales, en la primera aplicación de 64 reactivos, se obtuvo un alfa de Cronbach 0.852 en la primera aplicación y se realizó la validez por constructo del documento, por lo tanto, en la segunda encuesta se aplicaron solo los validados 46 items, con una fiabilidad de alfa de Cronbach 0.914 referente a la escala de comportamientos y creencias ambientales, se cuidó que la muestra fuera de la misma cantidad que la inicial a 70 aplicaciones de la licenciatura en Derecho y se tomó en consideración la equidad de género.

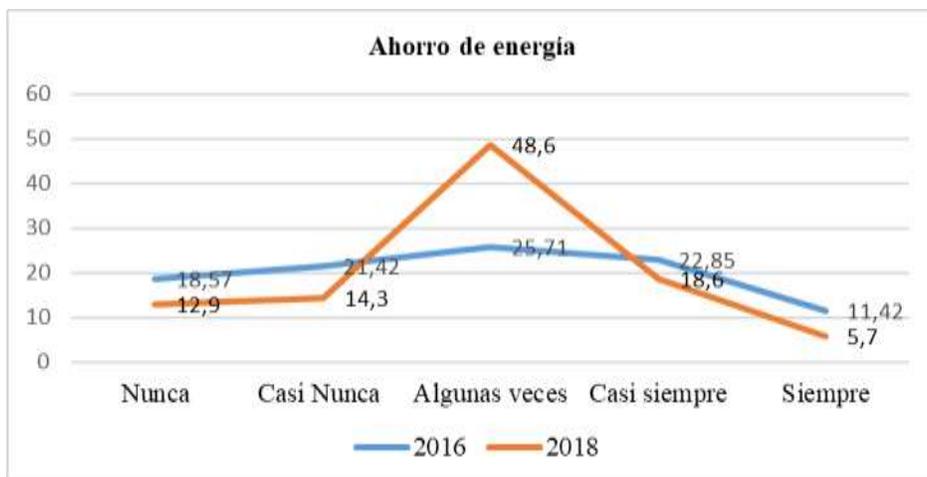
1. Resultados y discusión de las Alternativas de Solución

En cuanto a la aplicación de la encuesta de Psicología Ambiental los resultados están clasificados en comportamientos, creencias y valores ambientales, agregando a esta clasificación los resultados de entrevista y las historias de vida.

1.1 Comportamientos Ambientales

Son todas las conductas u omisiones que realiza el medio ambiente ya sea en beneficio o perjuicio del cuidado de los recursos naturales. En la presente investigación se tienen como comportamientos ambientales: el ahorro de energía, consumo responsable de productos, reciclaje y activismo.

Realizado un comparativo de los resultados de la muestra del 2016 con la del 2018, posterior a una intervención con el curso de Derecho Ambiental a los estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Ixtlahuaca, CUI A. C. encontrando el 48% algunas veces ahorra energía y los extremos de nunca y siempre disminuyeron.

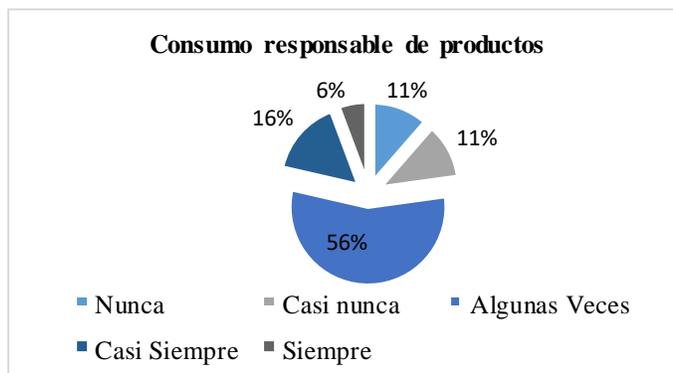


Fuente: Creación personal con base en la encuesta aplicada en 2016 y posterior al curso de Derecho Ambiental en 2018, a 70 estudiantes de Derecho de la Universidad de Ixtlahuaca CUI.

Estos resultados en relación con la otra técnica que es la historia de vida con 28 estudiantes de la Licenciatura en Derecho que cursaron Derecho Ambiental, se generó una cultura de cuidado del medio ambiente en un 32%, se aumentaron los valores pro ambientales en un 25%, pero no necesariamente esto influye en el cambio de comportamientos debido a que se necesita un trabajo constante en todos los ámbitos educativos y en el familiar.

El consumo responsable de productos los resultados de la aplicación en 2018 fueron:

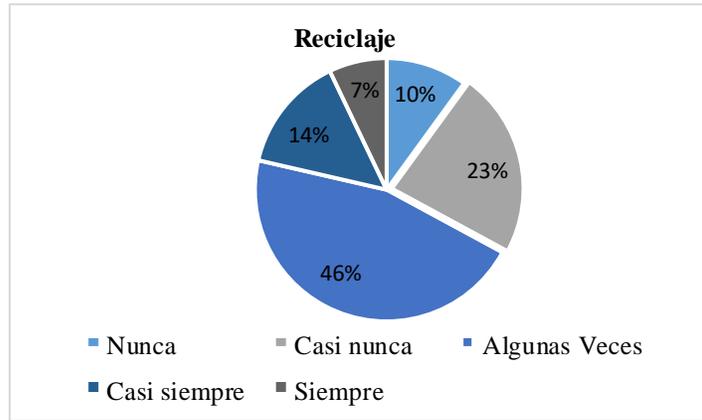
Parámetro	Frecuencia	Porcentaje	
Nunca	1	8	11.4
Casi nunca	2	8	11.4
Algunas Veces	3	39	55.7
Casi siempre	4	11	15.7
Siempre	5	4	5.7
Total		70	100.0



En esta categoría es el consumo responsable de los productos e incluso sus embaces, ejemplo, el usar popotes, bolsas, unice, en cuanto a los alimentos evitar el consumo de transgénicos, considerado aquellos que han sido modificados en sus características originales y que pueden provocar algún daño a la salud, ejemplo el maíz transgénico se alteraron sus propiedades para aumentar su producción, hacerlo resistente para algunas plagas, sin embargo, en Estados Unidos se utiliza para alimento de ganado y en México se utiliza para consumo humano.

Ahora bien, el reciclaje como un comportamiento ambiental se tiene de los últimos resultados 2018:

Parámetro	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	7	10.0
Casi nunca	16	22.9
Algunas Veces	32	45.7
Casi siempre	10	14.3
Siempre	5	7.1
Total	70	100.0



La anterior gráfica confirma que aun vamos lento en cuanto a la cultura de reciclaje, ya que menos de la mitad algunas veces recicla.

Aunque a nivel internacional esta cultura va permeando en el ámbito empresarial a través de la (Norma ISO 14001), que hace referencia al ciclo de vida de cada producto desde su generación hasta su destino final que debería volver a la empresa que lo genero para su respectivo reciclado o destrucción sin dañar el medio ambiente, un ejemplo de aplicación son las baterías para vehículos, al comprar una piden la anterior o casco, de lo contrario el costo es mayor, obligando por la economía a entregar la anterior.

El activismo, considerado como la iniciativa, el hacer acciones para promover la educación, cultura y amor a la naturaleza, tenemos:

Parámetro	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	12	17.1
Casi nunca	11	15.7
Algunas Veces	30	42.9
Casi siempre	12	17.1
Siempre	5	7.1
Total	70	100.0



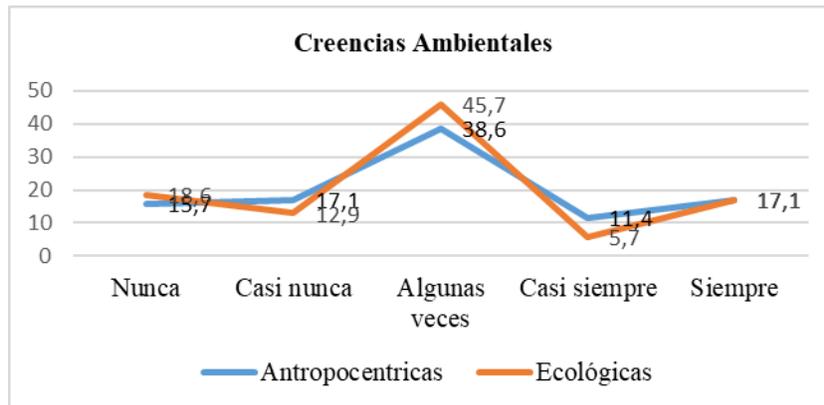
Los resultados de la técnica entrevista a (Oswald U. , 2016 y 2017) se tienen que los comportamientos a generar son precisamente la educación ambiental empezando desde casa con la familia, generar una cultura ambiental y el uso responsable de los recursos naturales, aunado a un buen sistema de leyes, transparencia en las instituciones ambientales y políticas públicas adecuadas.

En cuanto a los resultados de la técnica de Historia de Vida de 28 (Anónimos, 2018) del décimo semestre que cursaron la materia de Derecho Ambiental de las cuales se encontró los comportamientos de promoción de la educación ambiental en el 10%, contribución con la plantación de árboles, recolección de basura y cuidado del agua en el 42% y el 18% valora los conocimientos jurídicos para la protección del ambiente.

2.2 Creencias Ambientales

Las creencias como el sistema de pensamientos humanos que se tiene sobre si la conducta humana afecta o no el bienestar del planeta. Los resultados son clasificadas en creencias antropocéntricas y creencias ambientales, la primeras de ellas el hombre es el transformador de la naturaleza, en las segundas la naturaleza establece sus propios procesos y mecanismos de acomodamiento independientemente de las acciones humanas.

Se presenta en una sola tabla esas dos creencias la antropocéntrica y la ecológica:



Se puede apreciar que el 17% considera que siempre las acciones del hombre pueden beneficiar o alterar la naturaleza y el repunte el 45% de los estudiantes consideran que algunas veces la propia naturaleza se ajusta a los procesos de contaminación.

En la historia de vida se comprendió mejor la problemática ambiental después de la intervención con el curso de Derecho Ambiental, indicaron el 7% pensar en el respeto a la naturaleza para que la disfruten las generaciones futuras, entendidas estas como las aun no nacidas y que las actuales generaciones tenemos la obligación de cuidar el planeta dejando como herencia mínimo la cantidad y calidad de los recursos que ahora disfrutamos.

2.3 Valores Ambientales

Entre los valores ambientales se tiene el consumo responsable de los recursos, el limpiar espacios públicos, la responsabilidad ambiental, el respeto a las normas ambientales y a la naturaleza, un medio ambiente sano, la solidaridad ante desastres naturales, preservar la naturaleza, conocimiento del impacto ambiental. (Cruz, 2016).

Se realiza un comparativo entre 2016 y 2018, en cuanto a los valores ambientales:

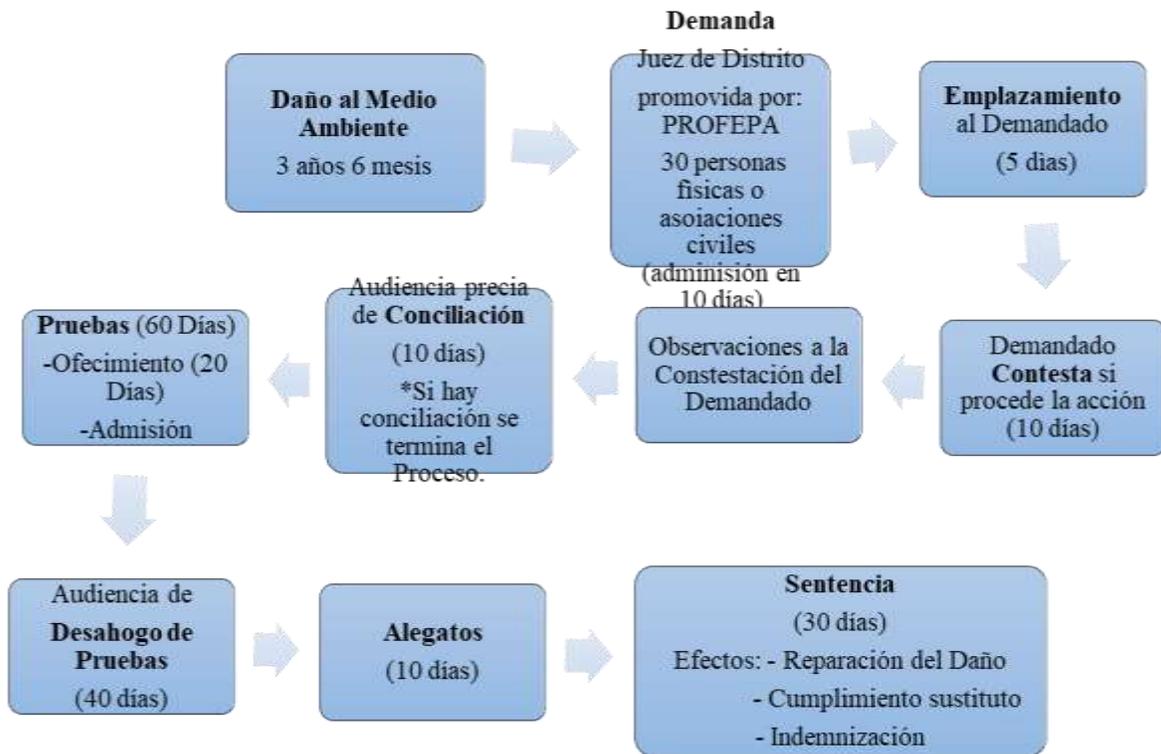


En esta gráfica se puede observar perfectamente que la intervención funcionó al momento de incrementar los valores ambientales, independientemente de volver a reafirmar que no existe correlación fuerte entre los valores y comportamientos ambientales, con una correlación positiva débil del .278, ahora son conscientes del daño que realizan al medio ambiente.

2.4 Conocimientos Jurídicos Ambientales

De la técnica de historia de vida el 17% reconoció la importancia en los conocimientos jurídicos como son las acciones colectivas en materia ambiental, los procedimientos administrativos ambientales, la legislación ambiental para reconocer el derecho humano a un medio ambiente sano y hacerlo valer ante diferentes autoridades dependiendo del resultado que se quiera ejemplo si quiero la reparación del daño ambiental, se promoverá una acción colectiva, conforme lo dispuesto en el (Código Federal de Procedimientos Civiles), si quiero que la persona sea castigada con prisión por haber dañado el medio ambiente de manera irreparable, revisar si entra en el supuesto de algún delito ambiental de acuerdo al (Código Penal Federal).

A continuación se presenta un esquema del procedimiento de acciones colectiva, llevado a cabo ante un Juez de Distrito.



Fuente: Creación personal con base en (Fronteras comunes, *et. al.*, 2012)

En la intervención del curso de Derecho Ambiental se les explico el procedimiento, se realizó un ejercicio de demanda de acciones colectivas en materia ambiental para su mejor comprensión, obteniendo resultados satisfactorios.

2.5 Alternativas Educativas

De la técnica de entrevista a (Oswald U. , 2016 y 2017), se tiene que la alternativa educativa es la más acertada para generar cultura ambiental, en todos los niveles educativos, aunque considera que el generar a través de la educación valores ambientales va a provocar comportamientos proambientales, siendo que en la presente investigación esto no se comprobó fuertemente. Sin embargo, coincide con otros trabajos que le han apostado a la educación en diferentes latitudes, los españoles, brasileños, cubanos, colombianos, coloquemos como referente a (Batista & Rodríguez, 2016), quienes realizan un plan de acciones a implementar con el cuidado del medio ambiente de manera transversal en la Universidad de Cuba, mismo que fue tomado como referente para que en la Universidad de Ixtlahuaca se diseñara un Plan de Cultura ambiental, para implementarse dentro y fuera de la institución.

A continuación se realiza una descripción del Plan: objetivo, sujetos y algunas acciones.

Objetivo del Plan: "Generar una cultura ambiental a través de la sensibilización del cuidado, reducción, reutilización, reciclaje de los recursos, además involucrarse en la reforestación, difusión de conocimientos, las asesorías jurídicas, eventos culturales dentro y fuera de la institución con la participación social." (Plan de Cultura Ambiental en la Universidad de Ixtlahuaca, UICUI, 2018)

No.	ACTIVIDADES	Responsables
1	Plantación de árboles individual o colectiva (reforestemos México)	Docentes y estudiantes
2	Recolección de basura en grupo (participar en limpiemos México) o individual	Tutores y estudiantes
3	Celebración de los equinoccios con operación jaguar: explicar el significado a través de ritual o mantas alusivas al tema. Es el 20 de marzo y el 23 de septiembre de 2018.	Docentes Estudiantes
4	Depósitos de composta en jardineras	Estudiantes, intendentes, docentes
5	Conferencia de Marco Jurídico Ambiental	Docentes
6	Presentaciones de libro "Conservación del medio ambiente como un derecho humano de generaciones."	Coautoras del libro
7	Conferencia de desarrollo sustentable	Docentes e invitado
8	Curso intersemestral de desarrollo sustentable	Docentes de la licenciatura en Derecho
9	Platicas del cuidado del agua	Docentes, estudiantes
10	Publicar en revista diversos nexos Tópicos ambientales.	Estudiantes, Investigadores, docentes y estudiantes.
11	Espacios de cosmovisión natural dentro de la escuela.	Docentes, tutores, estudiantes
12	Congresos sustentables (incluir tópicos ambientales en cada congreso).	En todas las licenciaturas.
13	Foros de investigación con tópicos sustentables	Investigadores
14	Celebración del día internacional del medio ambiente (5 de junio) con cinecultura	Investigadores, docentes, tutores y estudiantes de décimo de derecho
15	Vincular los trabajos de tesis, ensayos y proyectos al Derecho Humano un ambiente sano.	Investigadores, docentes, tutores y estudiantes, de todas las licenciaturas y posgrado.
16	Gestión con autoridades ambientales para platicas, apoyos.	Departamento de Gestión, docentes y estudiantes
17	Aplicación de la norma ISO14001 Cuidado ambiental	Toda la Universidad de Ixtlahuaca
18	Solicitud a las cafeterías de disminución de uso del uncel y plástico.	Personal de cafeterías, estudiantes
19	Ciber espacio ambiental dentro de la página web UICUI	Toda la Universidad de Ixtlahuaca
20	Comisión estudiantil ambiental Un representante por semestre	Tutores y estudiantes
21	Asesoría jurídica proambiental En diversos municipios	Tutores y estudiantes
22	Promoción de huertos urbanos	Docentes y estudiantes, en reunión de padres de familia
23	Establecer sanciones proambientales: platicas, plantación de árboles, rosas, limpieza de la institucional,	Administrativos, docentes,

	trabajo de jardinería: limpiar, podar, regar.	tutores.
24	Promover la cultura de las 6R reducir, reciclar, reutilizar, repensar, reorganizar y reestructurar.	Todas las licenciaturas
25	Atender la convocatoria vive conciencia: apartado ambiental	Todas las licenciaturas.
26	Reutilización de los boletos de autobús escolar, y continuar con la reutilización de papel en las áreas de oficina.	Choferes, administrativos
27	Uso de papel biodegradable en sanitarios.	Administrativos Intendentes
28	Uso de paneles solares de manera programática	Administrativos
29	Reetiquetar contenedores de basura para su clasificación	Intendencia Protección Civil
30	Tratamiento de agua (captación, reutilización de agua)	Administrativos, intendentes, protección civil
31	Solicitud de trabajos en electrónico o digital.	Docentes, tutores, estudiantes
32	Informar en la entrada que esta Universidad es Libre de humo de tabaco, si trae cigarro prendido apagarlo en entrada.	Personal de vigilancia.
33	Bebederos en campos centrales, a un lado de jardines.	Administrativos, intendentes.
34	Minivivero	Comité Ambiental Preparatoria, tutores Estudiantes, docentes.
35	Evaluación del programa	Dirección de cada licenciatura (interna) y dirección de derecho evaluación sumativa.

Fuente: con referencia en el (Plan de Cultura Ambiental en la Universidad de Ixtlahuaca, UICUI, 2018)

Conclusiones

Si, existen comportamientos, valores y creencias ambientales en los estudiantes de La Licenciatura en Derecho, sin embargo, al ser intervenidos con un curso de Derecho Ambiental, el cambio en las creencias y los comportamientos se muestran ligeramente en aumento y los valores ambientales se notan perfectamente reforzados y ampliados en la concepción del planeta como nuestro hogar al que hay que cuidar y respetar.

En la intervención realizada a los estudiantes del décimo semestre de la Licenciatura en Derecho a través del curso de Derecho Ambiental, fue benéfica en cuanto a conocimientos, actitudes, valores y acciones que formaron el respeto a la naturaleza, entre éstas están la separación de basura, recolección y venta de plástico, cartón, el dar platicas en escuelas primarias, en su comunidad, el plantar árboles, entre otras.

Estamos en el inicio de la ejecución del plan de cultura ambiental, teniéndose un poco de resistencia por el resto de los estudiantes, personal de cafeterías, sin embargo, ya hay una generación de estudiantes que respeta a la naturaleza y que la defenderá en el contexto

institucional, familiar, esto es un avance para lograr la gran seguridad o seguridad ambiental y garantizar a las futuras generaciones un medio ambiente sano.

REFERENCIAS

- Anónimos. (22 de Mayo de 2018). Historias de Vida de 25 estudiantes de Licenciatura en Derecho. Universidad de Ixtlahuaca.
- Batista, T., & Rodríguez, Y. (2016). Alternativa Educativa de la Universidad de Cuba. En G. A. Cruz, *Conservación del medio ambiente como un derecho de generaciones futuras* (págs. 186-206). México: Universidad de Ixtlahuaca, CUI.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Penal Federal.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2016). Catálogo de Derechos Humanos. *CNDHDF*, 1-3.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Cruz, G. A. (2016). *Conservación del medio ambiente como un derecho de generaciones futuras*. México: Universidad de Ixtlahuaca UICUI.
- Delgado, B., & Bernal, M. J. (2016). *Catálogo para la calificación de violaciones a derechos humanos* (2a Ed. ed.). Toluca: CODHEM.
- Fronteras comunes, et. al. (2012). *Manual de acciones colectivas y amparo para lograr la justicia ambiental*. México: Fronteras comunes. Obtenido de https://www.greenpeace.org/mexico/Global/mexico/Docs/2012/MANUAL%20ACCIONES%20COLECTIVAS_FINAL.pdf
- Norma ISO 14001.
- Oswald, Ú. (22 de Agosto de 2014). *Seguridad del agua y cambio ambiental global, de la cátedra de vulnerabilidad social*. Obtenido de http://www.agua.unam.mx/assets/pdfs/.../oswald_ursula_crim_retac.pdf
- Oswald, U. (24 de Octubre de 2016 y 2017). Conservación del Medio Ambiente Como Un Derecho De Generaciones Futuras. (G. A. Cruz, Entrevistador)
- Pato, C., y Tamayo, Á. (2006). Una escala de comportamiento ecológico. *Estudios de Psicología*, 289-296.
- Plan de Cultura Ambiental en la Universidad de Ixtlahuaca, UICUI (2018).
- Scwartz, S. (2001). ¿Existen aspectos universales en la estructura y contenido de los valores humanos? *Psicología social de los valores humanos: desarrollos teóricos, metodológicos y aplicados*, 53-77.